LEONARDO FABIO RIZZO SILVA

ABOGADO

Señor (a)
JUEZ (A) TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI
E. S. D.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI
RECIBIDO
FECHA: 08 JUL 2020
HORA:
FIRMA:

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
Demandante : ANDRES CAMILO DELGADO SANDOVAL
Demandados : MARGIE VIVIANA SANCLEMENTE MALAGON
RADICACIÓN : 2017 – 00391

LEONARDO FABIO RIZZO SILVA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali, con cédula de ciudadanía N° 6'537.479 de Yotoco (Valle), Abogado titulado y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional N° 104.422, otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la parte demandante, a su señoría y con el debido respeto le presento la Liquidación del Crédito de la siguiente manera:

Liquidación del Crédito

Capital :

Valor de la LETRA DE CAMBIO
PENDIENTES DE PAGO ..... **$ 3'500.000**

Valor de los INTERESES MORATORIOS
Liquidados hasta el 15 de Julio de 2020 ..... **$ 4'620.000**

TOTAL ..... **$ 8'120.000**

Del señor Juez,

Con toda atención,

LEONARDO FABIO RIZZO SILVA
C.C. N° 6'537.479 de Yotoco (Valle)
T.P. N° 104422 del C.S.J

Carrera 3 N° 11-32 Oficina 426 EDIFICIO ZACCOUR
Teléfono Fijo (2)4876180 - Celular (03) 310 5967262
Correo: leorizzo19@hotmail.com
Cali - Colombia.

Liquidación del Credito para radicado 2017-00391

Leonardo Rizzo <leorizzo19@hotmail.com>

Mié 8/07/2020 3:32 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (312 KB)

MEM CAMILIO DELGADO.pdf;

Señores
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI
L. C.

Cordial Saludo.

ASUNTO: MEMORIAL -LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Por medio de la presente les remito Archivo Adjunto en PDF con MEMORIAL CON LIQUIDACIÓN DEL CREDITO para ser atendido dentro del Radicado 2017-00391 en Representación del Demandante ANDRES CAMILO DELGADO SANDOVAL.

Muchas Gracias por su atención.
Att,

LEONARDO FABIO RIZZO SILVA.
C.C. N° 6'537.479 de Yotoco (Valle)
T. P. No. 104.422 del CSJ

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDRES CAMILO DELGADO SANDOVAL
DEMANDADOS : MARGIE VIVIANA SANCLEMENTE MALAGON
RADICACIÓN : 2017-00391-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, procede a correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y por la parte demandada para los fines pertinentes

Santiago de Cali, 28 JUL 2020

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No. _____

Cali, 29 JUL 2020, en la fecha siendo las 8:00 AM, se fija en lista de traslado la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demanda, la cual queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días.

VENCE: _____

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

hgao